Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 MAYO 2017

DECRETO Nº 279 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 10072, de fecha 01 de Marzo de 2017, a nombre de AGENCIA DE TURISMO VICTOR ROJAS MONARDEZ EIRL; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 17 de Febrero de 2017; la solicitud de patente de fecha 07 de Febrero de 2017, formulada por Agencia de Turismo Víctor Rojas Monardez EIRL.; Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; fotocopia del contrato de compraventa, celebrado ante Notario con fecha 26 de Abril de 2007, entre el vendedor Inmobiliaria Nova S.A. y Comprador Sr. Víctor Antonio Rojas Monardez, respecto a la propiedad ubicada en Pasaje Dr. Hugo Montes Valdebenito Nº 4073, Sector Parque El Milagro, La Serena (Oficina Administrativa); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de Agencia de Turismo Víctor Rojas Monardez EIRL, efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 22 de Mayo de 2012; Certificado de Residencia otorgado por Junta de Vecinos Nº 32, El Nuevo Milagro, de fecha 07 de Febrero de 2017, para don Víctor Antonio Rojas Monardez, sobre tener su domicilio en Pasaje Dr. Hugo Montes Valdebenito Nº 4073, El Milagro, La Serena; Copia Notarial de fecha 07 de Octubre de 2016 de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada; Fotocopia de la cédula de identidad de Don Víctor Antonio Rojas Monardez; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº 217582, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **AGENCIA DE TURISMO VIAJES ESPECIALES Y TRANSPORTES DE PASAJEROS** a **AGENCIA DE TURISMO VICTOR ROJAS MONARDEZ EIRL**, rol único tributario Nº 76.212.131-K, la que se realizará en Pasaje Doctor Hugo Montes Valdebenito 4073, Sector El Milagro, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ELR/AGZ/agz